



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1477

PROPONEN FORTALECER LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

- **Diputado Román Cota plantea en ley, que Consejo Consultivo diseñe íntegramente el programa estatal para atender la problemática y emita recomendaciones**
- **El maltrato provoca daños físicos graves o la muerte**

Mexicali, B.C., miércoles 4 de octubre de 2023.- Con el fin de fortalecer con herramientas jurídicas al Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, para el diseño de acciones gubernamentales de solución a esta problemática en los hogares, el Diputado Román Cota Muñoz presentó una Iniciativa de reforma a la ley en la materia.

La violencia en los hogares, alcanza en nuestra entidad más de veinte por ciento de incidencia, y si bien es cierto, los programas de gobierno intensificaron las acciones para su prevención y atención, estos no resultan suficientes, según se menciona en su exposición de motivos.

La Ley vigente prevé la existencia de un programa estatal para atender la violencia, así como de un consejo interdisciplinario, creado como organismo de apoyo y consulta para las dependencias estatales y ayuntamientos competentes para la aplicación de la ley.

Sin embargo, el inicialista plantea que sea el citado organismo consultivo, el encargado de diseñar íntegramente el Programa de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en Baja California, con capacidad de emitir recomendaciones hacia la dependencia encargada de la aplicación de la ley.

Esto, en el afán de eficientizar el desempeño de las entidades del ejecutivo estatal, competentes, y las recomendaciones sean en base al resultado de la medición, con respecto al funcionamiento de las dependencias en materia de atención y prevención, con el fin de disminuir la violencia.

Como parte de las facultades del Consejo, plantea la elaboración de un diagnóstico anual, en donde se refleje la realidad social en términos de violencia intrafamiliar, y se delimiten las necesidades.

El maltrato provoca daños físicos graves o la muerte

Cualquier persona puede ser víctima de maltrato en el hogar, independientemente de su raza, edad, orientación sexual, religión, clase social o género. Puede producirse en muchos tipos de parejas, y afecta a personas de cualquier nivel socioeconómico y educativo.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el maltrato en el hogar suele manifestarse como un patrón de conducta abusiva contra la pareja.



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

Durante el noviazgo o al formar una familia, el maltratador ejerce el poder y control sobre la víctima y puede ser psicológico, físico, económico o sexual.

Los incidentes no suelen ser aislados, por lo general su frecuencia y gravedad aumentan con el tiempo, y este tipo de maltrato puede provocar daños físicos graves o la muerte.